

**HECHO ESENCIAL
MAZARS AUDITORES CONSULTORES LIMITADA**

Santiago, 25 de octubre de 2016

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente



2016100161155

25/10/2016 - 13:25 Operador: LADIAZ
Nro. Inscript: 69 - División Control Auditores Externos



Ref: Informa hecho esencial, incorporación de socios.-

De nuestra consideración:

En cumplimiento a lo establecido en la Norma de Carácter General (NCG) 275 del año 2010 de esta Superintendencia de Valores y Seguros, y debidamente facultado al efecto, vengo en informar en calidad de hecho esencial respecto de la sociedad Mazars Auditores Consultores Limitada (la compañía), lo siguiente:

Por escritura pública otorgada ante el Notario Público de Santiago don Eduardo Diez Morello, publicada en el Diario Oficial del día viernes 21 de octubre recién pasado, se modificó el estatuto social en los siguientes términos:

- a) Se incorpora a la sociedad el socio Carlos Etcheverry Montenegro quien adquiere un 1% del haber social.
- b) Se incorpora a la sociedad el socio Felipe Yáñez Villanueva quien adquiere un 1% del haber social
- c) La socia María José Paredes, aumenta su participación en el haber social de un 0,4% a un 1%.

Los derechos adquiridos por los socios individualizados, son cedidos por el socio Germán Sanhueza Sanhueza, quien conserva una participación de un 17,3% en el haber social.-

Como consecuencia de las cesiones de derechos aludidas, la composición societaria de Mazars Auditores Consultores Ltda., quedó establecida como sigue:

- Damién de la Panouse	69,8%
- Germán Sanhueza Sanhueza	17,3%
- María José Paredes Díaz	1,0%
- Mazars Chile Ltda.	9,9%
- Carlos Etcheverry Montenegro	1,0%
- Felipe Yáñez Villanueva	1,0%

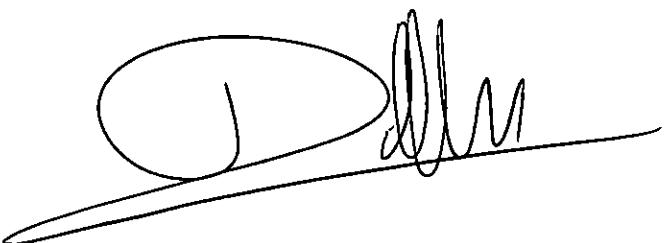
Adjuntamos con esta presentación los siguientes documentos:



- 1.- Escritura pública de Modificación de Sociedad, otorgada ante el Notario Público de Santiago don Eduardo Diez Morello, con su inscripción en el Registro de Comercio y Publicación en el Diario Oficial.-
 - 2.- Títulos profesionales, debidamente legalizados, de los nuevos socios que se incorporan: Carlos Etcheverry Montenegro y Felipe Yáñez Villanueva.-
 - 3.- Curriculum Viate de los socios que se incorporan.-
 - 4.- Fotocopias de las cédulas de identidad de los nuevos socios ya nombrados.-
 - 5.- Declaraciones juradas de los socios que se incorporan, suscritas ante Notario Público.-
 - 6.- Declaraciones juradas del representante legal de la compañía, en que consta la autenticidad de la información relacionada con los nuevos socios.-
- Todos estos antecedentes e información vinculada a la modificación detallada precedentemente, se adjuntan en esta presentación que se ingresa a la oficina de partes de esta Superintendencia.

Sin otro particular, lo saluda atentamente a usted,

DAMIEN DE LA PANOUSE
En rep. de Mazars Auditores Consultores Limitada

A handwritten signature in black ink, appearing to read "DAMIEN DE LA PANOUSE". The signature is fluid and includes a stylized oval shape on the left.



REPERTORIO N° 20.751-2016.-

Rohde/cmj

MODIFICACION DE SOCIEDAD
CESION DE DERECHOS SOCIALES
MAZARS AUDITORES CONSULTORES LIMITADA
GERMAN SANHUEZA SANHUEZA

A

MARIA JOSE PAREDES DIAZ Y OTROS

EN SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE, a veintinueve de Septiembre del año dos mil dieciséis, ante mí, **EDUARDO JAVIER DIEZ MORELLO**, Abogado, Notario Público, Titular de la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago, con Oficio en calle Luis Thayer Ojeda numero trescientos cincuenta y nueve, comuna de Providencia, comparecen: Don **GERMAN ULISES SANHUEZA SANHUEZA**, chileno, casado, contador auditor, cédula nacional de identidad número seis millones setecientos cincuenta y tres mil setecientos treinta y siete guión cuatro, don **DAMIEN DE LA PANOUSE**, francés, casado, contador auditor, cédula de identidad para extranjeros número veintitrés millones ochocientos cuarenta y dos mil seiscientos quince guión cuatro, don **LUIS CARLOS VALDES CORREA**, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número siete millones cincuenta y dos mil setecientos cincuenta y seis guión uno, quien comparece por si y en representación según se acreditará de **MAZARS CHILE LIMITADA**, sociedad del giro de inversiones, Rol Único Tributario número **setenta y seis millones ciento cincuenta y ocho mil noventa y dos guión dos**, doña **MARIA JOSE PAREDES DIAZ**, chilena, casada, contador auditor, cédula de identidad número **doce millones treinta y tres mil seiscientos setenta y nueve guión siete**, don **FELIPE YURI YAÑEZ VILLANUEVA**, chileno, casado.



abogado, cédula de identidad número **doce millones doscientos cincuenta y cinco mil setenta y ocho guión ocho**, y don **CARLOS ENRIQUE ETCHEVERRY MONTENEGRO**, chileno, casado, contador auditor, cédula de identidad número **diez millones quinientos ochenta y siete mil cuatrocientos veinte guión cero**, todos domiciliados para estos efectos en Cerro El Plomo cinco mil seiscientos ochenta oficina trescientos uno, comuna de Las Condes, Santiago, todos mayores de edad a quienes conozco por haberme acreditado sus identidades con las cédulas antes anotadas y exponen:

PRIMERO: Por escritura pública de fecha veinte de noviembre del año mil novecientos noventa y uno otorgada ante la Notario Público de Santiago doña María Gloria Acharán Toledo, don Miguel Ángel Daniel Saavedra Moya y don Eduardo Hernán Luengo Escobar, constituyeron la sociedad de responsabilidad limitada bajo la razón social de "**S & L CONSULTORES AUDITORES LIMITADA**", publicándose su extracto en el Diario Oficial de fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y uno, e inscrito en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, a fojas **treinta y siete mil setecientos setenta y dos número diecinueve mil ciento ochenta y tres del año mil novecientos noventa y uno**. Esta sociedad fue objeto de las siguientes modificaciones: **Uno)** Por escritura pública de fecha cuatro de septiembre del año mil novecientos noventa y ocho, otorgada en la Notaría de Santiago de don Enrique Morgan Torres, y cuyo extracto se publicó en el Diario Oficial de fecha siete de octubre del año mil novecientos noventa y ocho, y se inscribió en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a fojas **veintitrés mil novecientos noventa y uno número diecinueve mil doscientos ochenta y seis del año mil novecientos noventa y ocho. Dos)** Por escritura pública de fecha dieciséis de octubre del año mil novecientos noventa y ocho, otorgada ante el Notario Público de Santiago don



Enrique Morgan Torres, publicándose el extracto en el Diario Oficial de fecha veintiocho de Octubre del año mil novecientos noventa y ocho, e inscribiéndose en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a fojas veintiséis mil cuarenta y cinco número veinte mil ochocientos nueve del año mil novecientos noventa y ocho. Tres) Por escritura pública de fecha veintiocho de diciembre del año mil novecientos noventa y nueve, otorgada ante el Notario Público de Santiago don Enrique Morgan Torres, publicándose el extracto en el Diario Oficial de fecha veintiocho de Enero del año dos mil, e inscribiéndose en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a fojas mil novecientos cuarenta y tres número mil quinientos doce del año dos mil. Cuatro) Por escritura pública de fecha veintisiete de abril del año dos mil otorgada ante el Notario Público de Santiago don Enrique Morgan Torres, cuyo extracto se publicó en el Diario Oficial de fecha veintisiete de abril del año dos mil, y se inscribió en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a fojas once mil novecientos diez número nueve mil quinientos noventa y nueve, del año dos mil. Cinco) Por escritura pública de fecha cuatro de Enero del año dos mil diez, otorgada ante el Notario Público de Santiago don Raúl Iván Perry Pefaur, cuyo extracto se publicó en el Diario Oficial de fecha diecinueve de enero del año dos mil diez número treinta y nueve mil quinientos sesenta y cuatro, y se inscribió en el Registro de Comercio a fojas treinta y siete mil setecientos setenta y dos número diecinueve mil ciento ochenta y tres del año dos mil diez, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. Seis) Por escritura pública de fecha doce de Noviembre del año dos mil diez, otorgada ante el Notario Público de Santiago don Raúl Iván Perry Pefaur, cuyo extracto se publicó en el Diario Oficial de fecha treinta de noviembre del año treinta de noviembre del año dos mil diez número treinta y nueve mil.



ochocientos veintitrés, y se inscribió en el Registro de Comercio a fojas sesenta y tres mil ochocientos cuarenta número cuarenta y cuatro mil cuatrocientos diez del año dos mil diez, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. **Siete)** Por escritura pública de fecha quince de Diciembre del año dos mil diez, otorgada ante el Notario Público de Santiago don Raúl Iván Perry Pefaur, cuyo extracto se publicó en el Diario Oficial de fecha treinta de diciembre del año dos mil diez número treinta y nueve mil ochocientos cuarenta y siete, y se inscribió en el Registro de Comercio a fojas sesenta y nueve mil trescientos veintitrés número cuarenta y ocho mil cuatrocientos cuatro del año dos mil diez, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. **Ocho)** Por escritura pública de fecha veintiséis de julio del año dos mil once, otorgada en la Notaría de doña María Virginia Wielandt Covarrubias, suplente de don Patricio Raby Benavente, cuyo extracto se publicó en el Diario Oficial el día doce de agosto del año dos mil once, número cuarenta mil veinticuatro, inscrito en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, a fojas cuarenta y cinco mil ciento cuarenta y ocho número treinta y tres mil trescientos cincuenta y siete del año dos mil once. **Nueve)** Por escritura pública de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil quince, otorgada en la Notaría de doña María Virginia Wielandt Covarrubias, suplente de don Patricio Raby Benavente, cuyo extracto se publicó en el Diario Oficial el día treinta y uno de diciembre del año dos mil quince, número cuarenta y un mil trescientos cuarenta y cinco, inscrito en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, a fojas noventa y siete mil seiscientos cincuenta y seis número cincuenta y siete mil trescientos cuarenta y siete del año dos mil quince. De acuerdo a estas modificaciones, son únicos socios de la Sociedad don Damien de la Panouse con un sesenta y nueve coma ocho por ciento de



participación en el haber social; Mazars Chile Limitada con un nueve coma nueve por ciento de participación en el haber social; Germán Ulises Sanhueza Sanhueza con un diecinueve coma nueve por ciento de participación en el haber social; y doña María José Paredes Díaz con un cero coma cuatro por ciento de participación en el haber social.- **SEGUNDO:** Por instrumentos públicos otorgados en la Notaría de Santiago de Patricio Raby Benavente, todos de fecha cero nueve de diciembre del año dos mil quince, don Germán Ulises Sanhueza Sanhueza, don Damien de la Panouse y doña María José Paredes Diaz, prometieron vender, ceder y transferir a MAZARS CHILE LIMITADA ("MAZARS"), o a la o las personas naturales o jurídicas a quien MAZARS CHILE LIMITADA les señale, total o parcialmente, los derechos que cada uno de ellos es dueño en la sociedad **MAZARS AUDITORES CONSULTORES LIMITADA.** **TERCERO:** Por el presente instrumento, don Germán Ulises Sanhueza Sanhueza, vende, cede y transfiere un trece coma cero siete por ciento de sus derechos, equivalentes al dos coma seis por ciento en el haber social, de la siguiente manera: a) vende, cede y transfiere un cero coma seis por ciento del haber social a doña María José Paredes Diaz, quien los compra, acepta y adquiere para si, en la suma de dos millones novecientos treinta y cinco mil doscientos treinta y tres pesos, que la cesionaria ha pagado al cedente, en dinero efectivo, con anterioridad a esta fecha declarando aquel haberlo recibido a su entera satisfacción; b) vende, cede y transfiere un uno por ciento de del haber social a don **FELIPE YURI YAÑEZ VILLANUEVA**, quien los compra, acepta y adquiere para si, en la suma de cuatro millones ochocientos noventa y dos mil cincuenta y cinco pesos, que el cesionario paga al cedente, en este acto al contado y en dinero efectivo; y c) vende, cede y transfiere un uno por ciento del haber social a don **CARLOS ENRIQUE ETCHEVERRY MONTENEGRO**, quien los compra, acepta y adquiere.



para sí, en la suma de cuatro millones ochocientos noventa y dos mil cincuenta y cinco pesos, que el cessionario paga al cedente al contado y en dinero efectivo en este acto, declarando este recibirlo a su mas entera satisfacción. En el precio de las cesiones de derechos precedentes, se comprende toda participación del cedente en la sociedad, por concepto de capital, fondos de reserva, utilidades no retiradas, mayor valor de bienes del activo y todo otro valor o incremento. **CUARTO:** Como consecuencia de la venta y cesiones precedentes, son únicos socios de la sociedad denominada "**MAZARS AUDITORES CONSULTORES LIMITADA**", don **DAMIEN DE LA PANOUSE**, con una participación del SESENTA Y NUEVE COMA OCHO POR CIENTO de la propiedad de dicha sociedad; la sociedad denominada **MAZARS CHILE LIMITADA**, con una participación de un NUEVE COMA NUEVE POR CIENTO de la propiedad de la sociedad; don **GERMAN ULISES SANHUEZA SANHUEZA**, con una participación de un DIECISIETE COMA TRES POR CIENTO de la propiedad de la sociedad; doña **MARIA JOSÉ PAREDES DIAZ**, con una participación de un UNO POR CIENTO de la propiedad de la sociedad; don **FELIPE YURI YAÑEZ VILLANUEVA**, con una participación de un UNO POR CIENTO de la propiedad de la sociedad; y don **CARLOS ENRIQUE ETCHEVERRY MONTENEGRO**, con una participación de un UNO POR CIENTO de la propiedad de la sociedad.- **QUINTO:** En todo lo no modificado por el presente instrumento, continúa vigente el pacto social primitivo. **SEXTO:** Se faculta al portador de copia autorizada de un extracto de la presente escritura para requerir y firmar todas las inscripciones y anotaciones que procedan en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces que corresponda. La presente escritura pública ha sido confeccionada a base de minuta redactada por doña Helga Rohde. En comprobante y previa lectura, firman los

Eduardo Diez Morello
Abogado - Notario Público
34^a Notaria - Santiago de Chile



comparecientes la presente escritura pública. Di copia fiel de su
original. Doy Fe.- **REPERTORIO N° 20.751-1016**

6.653.737-4

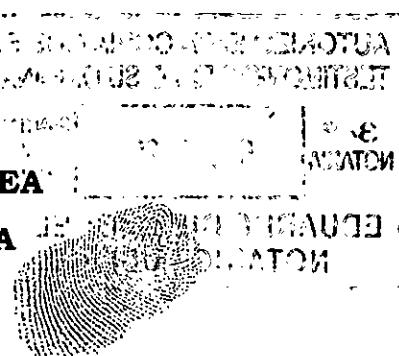
GERMAN ULISES SANHUEZA SANHUEZA

23.842.615-4

DAMIEN DE LA PANOUSE

LUIS CARLOS VALDES CORREA
pp. MAZARS CHILE LIMITADA

702756-1



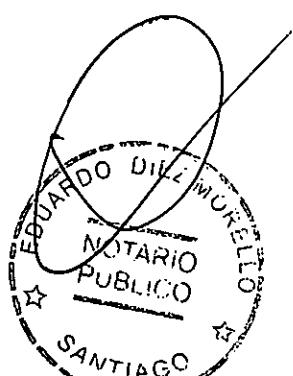
MARIA JOSE PAREDES DIAZ

12.033.649-7



FELIPE YURI YAÑEZ VILLANUEVA

12.255.078-8



C. Echeverry

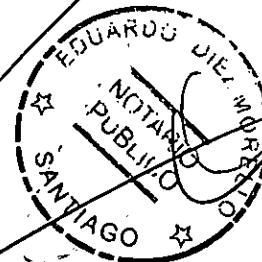
10.587.420-0



CARLOS ENRIQUE ETCHEVERRY MONTENEGRO



AUTORIZO ESTA COPIA QUE ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL.	
34º NOTARIA	06 OCT 2016
EDUARDO DIEZ MORELLO NOTARIO PÚBLICO	
SANTIAGO DE CHILE	



REGISTRO DE COMERCIO

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE A LA CERTIFICACION
DE EXTRACTO DE MODIFICACION
DE SOCIEDAD **MAZARS AUDITORES CONSULTORES LIMITADA**

OTORGADA EN LA NOTARIA DE DON(DOÑA)
EDUARDO DIEZ MORELLO CON
FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016
EL EXTRACTO SE ANOTO EN EL REPERTORIO N° **51564**
Y SE INSCRIBIO HOY EN EL REGISTRO DE COMERCIO A
FOJAS 76778 NUMERO 41464 DEL AÑO 2016
Y SE ANOTÓ AL MARGEN DE:
FOJAS 37772 NUMERO 19183 DEL AÑO 1991

DERECHOS: \$34.000=

SANTIAGO, 17 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016



CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

RM/MD

N° 41464

MODIFICACION

MAZARS

AUDITORES

CONSULTORES

LIMITADA

Rep: 51564

C: 11434775

Santiago, diecisiete de Octubre del año dos mil dieciséis.- A requerimiento de doña Helga Rohde Brizuela, procedo a inscribir lo siguiente: EDUARDO DIEZ MORELLO, Notario Público, Titular de la 34º Notaría Santiago, Luis Thayer Ojeda 359, certifica: Por escritura pública de fecha 29 de Septiembre 2016, Repertorio NRO. 20.751-2016, ante mí: GERMAN ULISES SANHUEZA SANHUEZA, DAMIEN DE LA PANOUSE, LUIS CARLOS VALDES CORREA, en representación de MAZARS CHILE LIMITADA, MARIA JOSE PAREDES DIAZ, FELIPE YURI YAÑEZ VILLANUEVA, y CARLOS ENRIQUE ETCHEVERRY MONTENEGRO, todos domiciliados en Cerro El Plomo 5680 oficina 301, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, modificaron MAZARS AUDITORES CONSULTORES LIMITADA, inscrita a fojas 37.772 N°19.183 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 1991. Modificaciones consisten: 1) don Germán Ulices Sanhueza Sanhueza, vende, cede y transfiere un 13,07 por ciento de sus derechos, equivalentes al 2,6 por ciento en el haber social, de la siguiente manera: a) vende, cede y transfiere un 0,6 por ciento del haber social a doña María José Paredes Díaz, quien los compra, acepta y adquiere para si, en la suma de 2.935.233 pesos, que la cesionaria ha pagado al cedente, en dinero efectivo, con anterioridad a esta fecha declarando aquel haberlo recibido a su entera satisfacción; b) vende, cede y transfiere un 1% de del haber social a don FELIPE YURI YAÑEZ VILLANUEVA, quien los compra, acepta

30

**CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO**

y adquiere para sí, en la suma de \$4.892.055 de
1 pesos, que el cesionario paga al cedente, en este
2 acto al contado y en dinero efectivo; y c) vende,
3 cede y transfiere un 1% del haber social a don
4 CARLOS ENRIQUE ETCHEVERRY MONTEMNEGRO, quien los
5 compra, acepta y adquiere para sí, en la suma de
6 \$4.892.055 de pesos, que el cesionario paga al ce-
7 dente al contado y en dinero efectivo en este ac-
8 to, declarando este recibirlo a su mas entera sa-
9 tisfacción. En el precio de las cesiones de dere-
10 chos precedentes, se comprende toda participación
11 del cedente en la sociedad, por concepto de capi-
12 tal, fondos de reserva, utilidades no retiradas,
13 mayor valor de bienes del activo y todo otro valor
14 o incremento.- En lo demás, los estatutos sociales
15 de Mazars Auditores Consultores Limitada se man-
16 tienen inalterados, especialmente en cuanto a que
17 la responsabilidad de los socios queda limitada al
18 monto de los respectivos aportes. Demás estipula-
19 ciones constan en escritura extractada. Santiago,
20 29 de SEPTIEMBRE de 2016.- Hay firma electrónica.-
21 Se anotó al margen de la inscripción de fojas
22 37772 número 19183 del año 1991.- El extracto ma-
23 teria de la presente inscripción, queda agregado
24 al final del bimestre de Comercio en curso.Luis
25 Maldonado C. CERTIFICO QUE LA INSCRIPCION QUE AN-
26 TECEDE ESTA CONFORME CON SU ORIGINAL DEL REGISTRO
27 DE COMERCIO.- Santiago, Martes, 18 de Octubre de
28 2016 Drs: \$2.900



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 41.589

Viernes 21 de Octubre de 2016

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 1126350

EXTRACTO

EDUARDO DIEZ MORELLO, Notario Público, Titular de la 34º Notaría Santiago, Luis Thayer Ojeda 359, certifica: Por escritura pública de fecha 29 de Septiembre 2016, Repertorio N° 20.751-2016, ante mí: GERMAN ULISES SANHUEZA SANHUEZA, DAMIEN DE LA PANOUSE, LUIS CARLOS VALDES CORREA, en representación de MAZARS CHILE LIMITADA, MARIA JOSE PAREDES DIAZ, FELIPE YURI YAÑEZ VILLANUEVA, y CARLOS ENRIQUE ETCHEVERRY MONTENEGRO, todos domiciliados en Cerro El Plomo 5680 oficina 301, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, modificaron MAZARS AUDITORES CONSULTORES LIMITADA, inscrita a fojas 37.772 N°19.183 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 1991. Modificaciones consisten: I) don Germán Ulises Sanhueza Sanhueza, vende, cede y transfiere un 13,07 por ciento de sus derechos, equivalentes al 2,6 por ciento en el haber social, de la siguiente manera: a) vende, cede y transfiere un 0,6 por ciento del haber social a doña María José Paredes Diaz, quien los compra, acepta y adquiere para sí, en la suma de 2.935.233 pesos, que la cesionaria ha pagado al cedente, en dinero efectivo, con anterioridad a esta fecha, declarando aquél haberlo recibido a su entera satisfacción; b) vende, cede y transfiere un 1% del haber social a don FELIPE YURI YAÑEZ VILLANUEVA, quien los compra, acepta y adquiere para sí, en la suma de \$4.892.055 de pesos, que el cesionario paga al cedente, en efecto al contado y en dinero efectivo; y c) vende, cede y transfiere un 1% del haber social a don CARLOS ENRIQUE ETCHEVERRY MONTENEGRO, quien los compra, acepta y adquiere para sí, en la suma de \$4.892.055 de pesos, que el cesionario paga al cedente al contado y en dinero efectivo en este acto, declarando este recibirlo a su mas entera satisfacción. En el precio de las cesiones de derechos precedentes, se comprende toda participación del cedente en la sociedad, por concepto de capital, fondos de reserva, utilidades no retiradas, mayor valor de bienes del activo y todo otro valor o incremento. En lo demás, los estatutos sociales de Mazars Auditores Consultores Limitada se mantienen inalterados, especialmente en cuanto a que la responsabilidad de los socios queda limitada al monto de los respectivos aportes. Demas estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 29 de SEPTIEMBRE de 2016.

**CVE 1126350**Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE

Certifico que, con fecha 21 DE AGOSTO de 1996, se confirmó

a don CARLOS ENRIQUE ETCHEVERRY MONTENEGRO

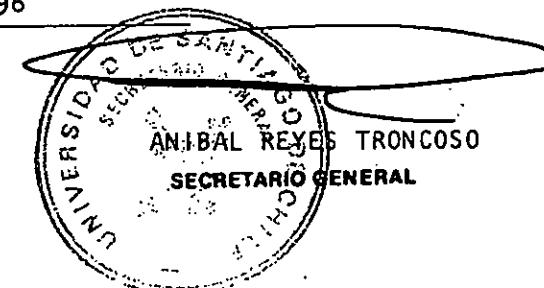
el Título de INGENIERO COMERCIAL EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS

* * * * *

según consta del N° 57.723 del Rol de Títulos y Grados de esta Corporación

Extendido para acreditar la posesión del Título respectivo.

Santiago, 13 DE NOVIEMBRE DE 1996



CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
FOTOSTATICA ES FIEL DEL DOCUMENTO
QUE HE TENIDO A LA VISTA Y DEVUELVO
AL INTERESADO

SANTIAGO 24 OCT 2016



MANUEL RAMIREZ ESCOBAR
Notario Suplente
34º NOTARIA DE SANTIAGO
EDUARDO DÍEZ MORELLO

CERTIFICO QUE A PRESENTE CARTA
FOU DELEGADA PEL DOCUMENTO
QUE HE EMISSO A DIPONIBIL
ATENBERGUE





PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA

CHILE

CERTIFICADO DE TÍTULO DE ABOGADO

Certifico que en los registros de esta Secretaría consta que en la audiencia del día 07 de agosto de 2000, la Corte Suprema en Pleno invistió con el Título de Abogado a:

Don FELIPE YURI VÁNCORE LANUEVA
R.U.T. 12255078-8

CERTIFICO QUE LA PRESENTE CÓPIA
ES AUTÉNTICA EN FICHA DEL DOCUMENTO
QUE SE MANDA A VISTA Y DE VUEVO
AL INTERESADO.

Santiago, 26 OCT 2016

Santiago de Chile, 05 de abril de 2013

ROSA MARÍA RINTO EGUSQUIZA DE ITUOSA
SECRETARIA TITULAR
CORTESUPREMA CHILE



0100000005716701

Certificado válido solo comprobando su firma y su original.

Validez un año desde la fecha de emisión.

Folio: 57167

CARLOS ETCHEVERRY MONTENEGRO

+56 9 9739 9052
Etcheverry1311@gmail.com

RESUMEN LABORAL

Ingeniero Comercial y Contador Auditor, con más de 20 años de experiencia en servicios de auditoría externa y 8 años en el rol de Socio a cargo de diversos contratos. Gran capacidad de gestión del contrato con cercanía frente al cliente, administración de sus expectativas, cumplimiento de éstas, apego irrestricto al cumplimiento de estándares éticos y técnicos. Liderazgo y manejo de equipos de personas.

Comprobada experiencia en la gestión de cuentas internacionales, entre estas, con matrices ubicadas en: Francia, Alemania, Suiza, España, Italia, Finlandia y USA entre otros.

ASPIRACIÓN – NECESIDAD DE LOGRO

Integrarse a compañía de red internacional con necesidad de Socios profesionales experimentados en atención de clientes globales y locales. Aportar capacidad para optimizar relaciones con clientes, tomando a éstos como centro de todas las acciones de la organización. Liderar personas hacia el crecimiento, en base y con énfasis en la calidad y presencia frente al cliente y en paralelo aportar al propio desarrollo profesional de los integrantes de los equipo de trabajo. Aportar con ideas en áreas de entrenamiento, gestión y comerciales.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

EY Ltda. (ex Ernst & Young) jul 1989 – a la fecha
Inició su experiencia laboral en Langton Clarke, firma miembro de Coopers & Lybrand, luego en el año 1999 se integró a Arthur Andersen, y desde el año 2001 forma parte de EY Ltda., ex Ernst & Young.

En su experiencia como Socio a cargo de diversos engagement ha logrado facturaciones que fluctúan entre las UF 18.000 y UF 33.000, dependiendo de atomicidad de cartera. Sus grupos de trabajo lo componen aproximadamente 6 gerentes, 30 profesionales entre seniors y asistentes.

Entre sus principales fortalezas destacan las siguientes áreas de acción:

Principales fortalezas:	Área de acción	Credencial o Respaldo
Fidelización clientes	Mercado e income	Referencias de cliente, resumen de encuestas
Incremento continuo de honorarios	Mercado e income	Cartas de compromiso
Mejoramiento de rentabilidad y reducción plazos de cobro.	Gestión y net income	Informes gestión EY
Reconocida capacidad técnica. Sin faltas en control de calidad	Calidad técnica	Referencias y resultados control calidad interno.

EXPERIENCIA PROFESIONAL, continuación:

En relación a los clientes que le ha correspondido atender en procesos de auditoría externa, algunos de estos son los siguientes:

Clientes recientes:	País al que reporta o local
Airbus Helicopters Chile SpA	Francia
Sacyr Chile S.A.	España
Liebherr Chile SpA	Suiza
Deka Inmobiliaria One SpA	Alemania
Normet Chile Ltda.	Finlandia
Konecranes Chile SpA	Finlandia
Metso Chile S.A.	Finlandia
Kaefer Souyet S.A.	Alemania
Constructora Astaldi SpA	Italia
Clientes pasados:	
American International Group (AIG)	USA
SGS Chile	Suiza
ABB S.A.	Suiza
Carrefour Chile S.A.	Francia
Pesca Chile S.A.	España
Clientes Nacionales:	
Vecchiola S.A.	Local
Ferronor S.A.	Local
Transap S.A.	Local
Hotel Santa Cruz	Local
Hotel Galería	Local
Enlace Chile Ltda.	Local
EnorChile S.A.	Local
Fundación Arturo Irarrázaval	Local
Ian Taylor S.A.	Local - Valparaíso
Peña Spoerer y Cía S.A. (Pesco)	Local
Sitrans, Servicios Integrados de Transporte Ltda.	Local

REFERENCIAS PROFESIONALES

Conforme se requiera, están a disposición referencias formales, tanto de clientes globales como locales, así como de líderes de la profesión.

FORMACIÓN EDUCACIONAL

Ingeniero Comercial - Universidad de Santiago de Chile.

Contador Auditor - Universidad Tecnológica Metropolitana.

OTROS CONOCIMIENTOS Y ACTIVIDADES

Seminarios y Cursos de Especialización:

- Langton Clarke, "Principios Contables y Herramientas de Control", Querétaro - México, 1998.
- Langton Clarke, "Administración del Trabajo, Trabajo en Equipos y Comunicación Efectiva", Melgar- Colombia, 1995.
- Langton Clarke, "Estilos de Comunicación, Expresión Corporal y Escrita", Santiago - Chile, 1992.
- Langton Clarke, "Auditoría y Control Interno para Bancos e Instituciones Financieras", Santiago - Chile, 1991.

Idiomas: Inglés avanzado hablado y escrito.

- EuroCenter, "Curso Intensivo de Inglés para Negocios", Londres - Inglaterra, 2001. Este curso tuvo una duración de 3 meses.
- Berlitz, American Language Teacher Ltda. y en The Bridge School, "Cursos de Inglés" efectuados en Chile y Estados Unidos, 1998. Este último curso tuvo una duración de 4 semanas

Experiencia Docente:

- Docente de la cátedra de "Auditoría Financiera", Universidad Tecnológica Metropolitana de Santiago.
- Instructor de diversos cursos de capacitación internos, tanto en Langton Clarke, Arthur Andersen y en EY (Ernst & Young).

INFORMACIÓN PERSONAL

- Fecha de Nacimiento: 13 de noviembre de 1966
- RUT: 10.587.420-0
- Nacionalidad: Chilena
- Dirección particular: Fray Luis de León 12865 - Las Condes - Chile



Felipe Yáñez Villanueva

Av. Isidora Goyenechea 3250, piso 12
Las Condes - Santiago - Chile Teléfono: 3912010
fyanez@abcia.cl

Antecedentes personales

Lugar y fecha de nacimiento : Santiago, 27 de enero de 1972

Estudios

1990 -1994 Universidad de Chile, Escuela de Derecho
Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales. Graduado con distinción (2000)

2001 -2003 Universidad de Colonia, Facultad de Derecho
Magister en Derecho Tributario. Magna cum laude- (2003)

Experiencia profesional

Septiembre 1997 - Mayo 2003, PricewaterhouseCoopers, Santiago de Chile, *Abogado de! Departamento de Servicios Legales y Tributarios*
Mayo 2003 - Septiembre 2006, Alessandri & Cía Abogados, Santiago de Chile, *Abogado asociado a cargo de práctica tributaria.*
Septiembre 2006- Octubre 2014, Allende, Bascuán y Cía Abogados, Santiago de Chile, *Socio del departamento tributario.*

Actividades académicas

- Desde 2003, Universidad de Los Andes, Facultad de Derecho, *Profesor de Derecho Tributario*
- 2003-2004, P. Universidad Católica de Valparaíso, Escuela de Comercio, *Profesor del programa de Magíster en Gestión Tributaria*
- Desde 2005, Universidad de Los Andes, Facultad de Derecho, *Profesor de Diplomados y Master, Centro Derecho de la Empresa*
- Desde 2010, Universidad de Chile, Facultad de Economía y Negocios, *Profesor de Diplomados y Master en Tributación*
- Desde 2010, investigador responsable del capítulo chileno del programa *International Tax Coordination*, financiado por la Unión Europea a través de la Séptima Convocatoria "Marie Curie Actions" y dirigido por Prof. Michael Lang (Universidad de Ciencias Económicas de Viena)
- Desde 2010, responsable del capítulo chileno en el "Observatorio Latinoamericano de Tributación"

Internacional”, coordinado por Universidad Carlos III de Madrid, Universidad de São Paulo y Universidad Externado de Colombia.

- 2012-2015, Universidad del Desarrollo (Concepción), profesor del Programa de Master en Derecho.

Publicaciones

Autor de columnas de opinión en *El Mercurio* de Santiago, *Diario Financiero* y *La Segunda*

Redactor del informe sobre Chile relativo a nuevos desarrollos en el derecho tributario internacional para las Conferencias de la *International Bar Association* en Auckland 2004 y Praga 2005

Coautor del informe sobre Chile relativo a conflictos en la atribución de ingresos a una persona para el Congreso de la *International Fiscal Association* en Kyoto 2007, publicado en *Cahiers de Droit Fiscal International*, vol. 92b, Países Bajos, 2007.

Autor de ponencia sobre el caso chileno relativo al tema “Elusión fiscal y los medios para combatirla” para el Congreso del Instituto Latinoamericano de Derecho Tributario (octubre 2008)

Autor de ponencia sobre medidas anti-elusivas en Chile para Congreso sobre Impuestos Directos e Indirectos organizado por la Universidad de Ciencias Económicas de Viena (marzo 2009)

Autor de artículo “Anti-abuse rules in Chilean Tax Law”, en LANG, Michael et al. (ed.), *Value Added Tax and Direct Taxation*, IBDF, Holanda 2009.

Autor de artículo sobre efectos en la tributación de personas naturales del Convenio suscrito entre Chile y EEUU, en Amcham Chile “Convenio para evitar la doble tributación entre Chile y Estados Unidos” (2010)

Coautor del capítulo sobre Chile en LANG, Michael et al. (ed.), *The Impact of the OECD and UN Model Conventions on Bilateral Tax Treaties*, (Cambridge University Press, 2012)

Artículo “Seguridad jurídica, distribución de competencias y resolución de conflictos en materia tributaria: el caso chileno”, en INSTITUTO COLOMBIANO DE DERECHO TRIBUTARIO (ed.), Memorias 37 Jornadas Colombianas de Derecho Tributario, ICDT, Bogotá-Colombia, Febrero 2013.

Autor del capítulo sobre Chile en LANG, Michael et al. (ed.), *Tax secrecy and tax transparency*, Peter Lang Verlag, Fráncfort del Meno,

Alemania, 2013.

Artículo “Precedentes administrativos y judiciales tributarios relevantes en Chile”, en IFA MEXICO (ed.) Memorias del V Encuentro Tributario Regional Latinoamericano- IFA 2013, IFA México, 2013 (versión digital)

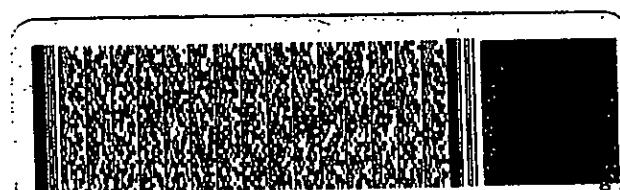
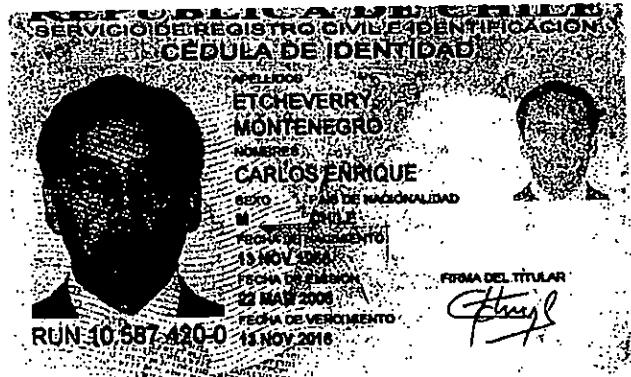
Coautor del informe Chileno sobre “Qualification of taxable entities and treaty protection” for International Fiscal Association Congress in Mumbai 2014, published in Cahiers de Droit Fiscal International, vol. 99b, Netherlands, 2014.

Coautor del capítulo sobre Chile en LANG, Michael et al. (ed.) “Trends and Players in Tax Policy”, IBFD, Amsterdam, Países Bajos 2016.

Conferencias

- “Tributación de trabajadores expatriados” (Cámara Chileno-Alemana de Comercio e Industria), año 2004
- “Casos y práctica de trabajadores expatriados” (Master de la Empresa, Universidad de Los Andes), año 2004
- “Tratamiento tributario de los *Certified Emission Reductions* (CERs), Protocolo de Kyoto” (Universidad de Los Andes), año 2005
- Constitucionalidad del Impuesto Territorial (Instituto Chileno de Derecho Tributario, 26 de junio de 2006)
- Planificación tributaria de contratos (Universidad Católica del Norte, Antofagasta, 28 de julio de 2007)
- Elusión fiscal y los medios para combatirla (Instituto Chileno de Derecho Tributario, 26 de noviembre de 2007)
- El concepto de elusión tributaria y los medios para combatirla (Universidad de los Andes, 29 de septiembre de 2008)
- Tributación de Expatriados en Chile (III Encuentro Regional Latinoamericano IFA - Bogotá, Colombia, mayo de 2011)
- Concepto de fuente en los Convenios para Evitar la Doble Tributación suscritos por Chile (II Encuentro Observatorio Latinoamericano de Tributación Internacional - Quito, octubre de 2011)

<i>Membresías</i>	Colegio de Abogados de Chile Instituto Chileno de Derecho Tributario Desde 2014, Director de la sección chilena de la International Fiscal Association (IFA)
<i>Becas</i>	Beca Goethe-Institut, marzo – abril 1997. Beca Hanns-Seidel-Stiftung, octubre 2001 - marzo 2003.
<i>Idiomas</i>	Alemán (avanzado)/Español (nativo)/Inglés (avanzado)/Italiano (básico)



Nº de Documento: A009650218 Issuado: N° 1518, 12.1968, OSORNO
Profesión: INGENIERO COMERCIAL
CONTADOR AUDITOR

IDCHL1058742007S23<<<<<<<<
6611134H1611139CHLA009650218<2
ETCHEVERRY<MONTENEGRO<<CARLO<E

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
FOTOSTATICA ES FIEL DEL DOCUMENTO
QUE HE TENIDO A LA VISTA Y DEVUELVO
AL INTERESADO

SANTIAGO 24 OCT 2016



MANUEL RAMIREZ ESCOBAR
Notario Suplente
34º NOTARIA DE SANTIAGO
EDUARDO DIEZ MORELLO



YANEZ <VILLANUEVA <FELIPE <YURI <
7201275M2201270CHL12255078<8<5
INCHL1031447921550<<<<<<<<<

ABOGADO INDEPENDENCIA

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
FOTOSTATICA ES FIEL DEL DOCUMENTO
QUE HE TENIDO A LA VISTA Y DEVUELVO
AL INTERESADO

SANTIAGO 24 OCT 2016



MANUEL RAMIREZ ESCOBAR
Notario Suplente
34º NOTARIA DE SANTIAGO
EDUARDO DIEZ MORELLO

DECLARACION JURADA



CARLOS ENRIQUE ETCHEVERRY MONTENEGRO, chileno, casado, contador auditor, cédula de identidad N°10.587.420-0, domiciliado para estos efectos en Cerro El Plomo 5680 oficina 301, Las Condes, Santiago, declaro bajo fe de juramento, que en mi calidad de socio de **MAZARS AUDITORES CONSULTORES LIMITADA**, me consta que la empresa no ha sido declarada en quiebra y que no se encuentra en cesación de pagos. Asimismo, declaro que no me encuentro afecto a ninguna de las inhabilidades establecidas en las letras a) a e) del artículo 241 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores y que todos los antecedentes entregados en virtud de lo dispuesto en la ley mencionada son expresión fiel e íntegra de la verdad.-Previa lectura formula y suscribe la declaración que antecede con pleno conocimiento de la disposición contenida en el artículo 210 del Código Penal de la República y asumiendo la responsabilidad legal correspondiente.

A handwritten signature "C. Echeverry" is written over a large, faint, circular fingerprint impression.

CARLOS ENRIQUE ETCHEVERRY MONTENEGRO

Autorizo la firma del anverso de don **CARLOS ENRIQUE ETCHEVERRY MONTENEGRO, CNI 10587420-0. Santiago,**
24 Octubre 2016.- cmj

MANUEL RAMIREZ ESCOBAR
Notario Subalterno
34º NOTARIA DE SANTIAGO
EDUARDO DÍEZ MORELLO

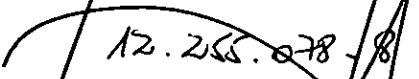
DECLARACION JURADA



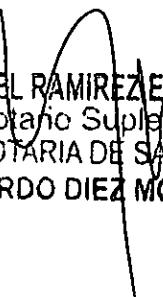
FELIPE YURI YAÑEZ VILLANUEVA, chileno, casado, abogado, cédula de identidad N°12.255.068-8, domiciliado para estos efectos en Cerro El Plomo 5680 oficina 301, Las Condes, Santiago, declaro bajo fe de juramento, que en mi calidad de socio de **MAZARS AUDITORES CONSULTORES LIMITADA**, me consta que la empresa no ha sido declarada en quiebra y que no se encuentra en cesación de pagos. Asimismo, declaro que no me encuentro afecto a ninguna de las inhabilidades establecidas en las letras a) a e) del artículo 241 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores y que todos los antecedentes entregados en virtud de lo dispuesto en la ley mencionada son expresión fiel e integra de la verdad.-Previa lectura formula y suscribe la declaración que antecede con pleno conocimiento de la disposición contenida en el artículo 210 del Código Penal de la República y asumiendo la responsabilidad legal correspondiente.


FELIPE YURI YAÑEZ VILLANUEVA




12.255.068-8

Autorizo la firma del anverso de don FELIPE YURI YAÑEZ VILLANUEVA, CNI 12255078-8. Santiago, 24 Octubre 2016. - cmj


MANUEL RAMIREZ ESCOBAR
Notario Suplente
34º NOTARIA DE SANTIAGO
EDUARDO DIEZ MORELLO

DECLARACION JURADA



DAMIEN DE LA PANOUSE, francés, casado, ingeniero comercial, cédula de identidad para extranjeros N° 23.842,615-4, en mi calidad de Socio y Representante legal de **MAZARS AUDITORES CONSULTORES LIMITADA**, declaro que todos los antecedentes e información proporcionada a esta Superintendencia en relación al socio Carlos Enrique Etcheverry Montenegro, son expresión fiel e integra de la verdad.- Previa lectura formula y suscribe la declaración que antecede con pleno conocimiento de la disposición contenida en el artículo 210 del Código Penal de la República y asumiendo la responsabilidad legal correspondiente.

23 842 615-4
DAMIEN DE LA PANOUSE

A circular fingerprint impression located to the right of the handwritten signature.

Autorizo la firma del anverso de don DAMIEN JEAN DE LA PANOUSE, cedula de extranjeros número 23.842.615-4 en rep. de MAZARS AUDITORES CONSULTORES LIMITADA.
Santiago, 24 Octubre 2016.- cmj

MANUEL RAMIREZ ESCOBAR
Notario Suplente
34º NOTARIA DE SANTIAGO
EDUARDO DIEZ MORELLO

DECLARACION JURADA



DAMIEN DE LA PANOUSE, francés, casado, ingeniero comercial, cédula de identidad para extranjeros N° 23.842,615-4, en mi calidad de Socio y Representante legal de **MAZARS AUDITORES CONSULTORES LIMITADA**, declaro que todos los antecedentes e información proporcionada a esta Superintendencia en relación al socio Felipe Yuri Yáñez Villanueva, son expresión fiel e integra de la verdad.- Previa lectura formula y suscribe la declaración que antecede con pleno conocimiento de la disposición contenida en el artículo 210 del Código Penal de la República y asumiendo la responsabilidad legal correspondiente.

A handwritten signature of "DAMIEN DE LA PANOUSE" with a stylized "D". Below the signature is the number "23 842 615-4". To the right is a circular fingerprint.

Autorizo la firma del anverso de don **DAMIEN JEAN DE LA PANOUSE**, cedula de extranjeros número 23.842.615-4 en rep. de **MAZARS AUDITORES CONSULTORES LIMITADA**.
Santiago, 24 Octubre 2016.- cmj

MANUEL RAMIREZ ESCOBAR
Notario Suplente
34º NOTARIA DE SANTIAGO
EDUARDO DÍEZ MORELLO